



PERÚ Ministerio del Interior



San Isidro, 02 de noviembre de 2015.

COMUNICADO N° 08-2015-IN/DGSC

La normatividad que regula el cumplimiento y evaluación de las metas N°02, 06 y 17 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015, son las siguientes:

- a. DS N° 033 -2015-EF de 22FEB2015, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del PI - 2015.
- b. Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01 de 25MAR2015, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del PI - 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015.
- c. Resolución Directoral N° 0002-2015-DGSC-IN de 30MAR2015, que aprueba la Guía Metodológica para el cumplimiento y evaluación de las metas N°02, 06 y 17 del PI - 2015.


El DS N° 033 -2015-EF señala: "Las municipalidades podrán presentar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) observaciones a los referidos resultados en los plazos y mecanismos que dicha Dirección General establezca. Las observaciones serán analizadas con las entidades responsables de la evaluación de las metas y se procederá a la consolidación, aprobación y publicación de resultados complementarios que modifiquen la evaluación..."

La formulación de observaciones únicamente podrá estar referida a demostrar que se cumplieron las metas dentro de los plazos establecidos por la presente norma, **por lo que en este periodo de evaluación de observaciones no se podrá sustentar o subsanar el cumplimiento de las mismas fuera del plazo**".

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior ha culminado de evaluar las observaciones presentadas por determinadas municipalidades que resultaron desaprobadas; cuyo resultado se ha remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, para los fines consiguientes.

En tal sentido, se hace de conocimiento de los funcionarios de las municipalidades partícipes en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondiente al primer semestre 2015, que las evaluaciones han concluido, no siendo factible reevaluar y/o modificar los resultados emitidos.

Atentamente,


ROBERTO O. VILLAR AMIEL
GRAL. PNP (*)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR